

## Normativa sobre accesibilidad

- Artículos 3 y 87 de la Ley Orgánica 5/1985 del régimen electoral general
- Reglamento sobre las condiciones básicas para la participación en la vida política y los procesos electorales. (Real Decreto 422/2011, de 25 de marzo).
- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre sobre el procedimiento de votación accesible
- Orden INT/3817/2007, de 21 de diciembre, por la que se desarrolla el procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio

## Información y consultas:

Teléfono información general: 060  
Teléfono voto accesible: 900 150 000  
[www.infoelectoral.mir.es](http://www.infoelectoral.mir.es)  
[infoelectoral@interior.es](mailto:infoelectoral@interior.es)

Tríptico elaborado por:

- Ministerio del Interior
- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
- Oficina de Atención a la Discapacidad, OADIS

**Guía de accesibilidad**

**Elecciones Mayo 2019**

**Versión en lectura fácil**



## Locales y mesas electorales accesibles

En la mesa electoral habrá un espacio accesible para que puedas elegir tu papeleta. Las personas que estén en la mesa vigilarán que puedas votar.

## Personas que están en las mesas

Las personas que están en las mesas reciben una comunicación y un manual.

Si no hay accesibilidad puedes escribir una queja a la Junta Electoral de tu Zona.

Las personas sordas en 7 días pueden pedir interprete de lengua de signos o bucle de inducción.

Esto se hace por escrito a la Junta Electoral

## Votación accesible para personas ciegas que sepan leer en braille

Puedes solicitarlo al Ministerio del Interior en el teléfono gratuito 900 150 000 del 2 al 29 de abril.

## Maletín para personas ciegas

Se entrega en la mesa electoral.

En la mesa habrá una lista con el DNI de las personas ciegas que han pedido el maletín.

Hay dos maletines:

Uno, para las elecciones al Parlamento Europeo y otro para las autonómicas.

### ¿Qué contiene el maletín?:

- guía en braille para usar la documentación
- un sobre para votar
- varios sobres en braille y tinta con los nombres de las candidaturas
- dentro de cada sobre está la papeleta.

Cuando termines de votar deberás llevarte lo que sobre para asegurar el secreto de tu voto.

## Recomendaciones generales

1. -Actúe con naturalidad y respeto.
2. -Pregunte antes de ayudar.
3. -Utilice el sentido común.  
Si no sabe cómo actuar contacte con la persona que preside la mesa.
4. -Sea prudente con el contacto físico.
5. -Facilite el acceso al Local y a la Mesa electoral.